ANEXO N° 2:

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO ESPECÍFICO PARA FAENAS CONSTRUCTIVAS

El formato editable de este Anexo lo puede encontrar en la página web
https://portal.sma.gob.cl/index.php/guias-sma/

Complete las tablas que se encuentran a continuación con la siguiente información:

1. **Identificación del sancionatorio, datos de la persona objeto del sancionatorio, del estado/características de la faena constructiva, de la infracción y de sus efectos.**

2. **Información de las acciones comprometidas.**

Dispone de 3 tablas en blanco para completar. **Utilice tantas tablas como acciones tenga en su Programa, agregando tablas nuevas en caso de ser necesario agregar más acciones.**

Al final, encontrará 3 acciones que son obligatorias y, por esto, se encuentran ya incorporadas y marcadas en las tablas con la información correspondiente.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA, NO SERÁ POSIBLE APROBAR PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO PRESENTADOS SIN ALGUNA DE ESTAS TRES ACCIONES OBLIGATORIAS

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS D.S. N°38/2011 PRODUCIDAS POR FAENAS CONSTRUCTIVAS				
1. IDENTIFICACIÓN:				
Rol Procedimiento Sancionatorio	RES EX N°1 ROL D-019-2026			
Nombre empresa o persona natural	CONSTRUCTORA RGS SPA			
Rut empresa o persona natural	76.217.778-1			
Nombre representante legal	ALFONSO URREJOLA FRIAS			
Dirección de la faena Fiscalizada	ALCALDE GODOY 242, IQUIQUE			
Etapa en que se encontraba la faena a la fecha de la/s medición/es contenida/s en la formulación de cargos	☐ Demolición |Fundaciones	☐ Obra gruesa	☐ Obra Fina | Terminaciones	☒ Otra etapa: *(indicar)* ***EXCAVACIONES***
Etapa en que se encuentra la faena al momento de la presentación del PDC *(adjuntar cronograma en un anexo)*	☐ Demolición | Fundaciones	☒ Obra gruesa	☐ Obra Fina | Terminaciones	☐ Otra etapa: *(indicar)*

	Emisores de ruidos Equipos| Maquinarias| Herramientas| Actividades | Dispositivos	Cantidad	Etapa
Equipos |Maquinarias |Herramientas |Actividades |Dispositivos generadores de ruido en la Unidad Fiscalizable identificados en la formulación de cargos. *(Adjuntar listado en anexo si fuese necesario)*	EXCAVADORA CATERPILLAR MODELO 320 D E	1	EXCAVACION
	EXCAVADORA CATERPILLAR CON MARTILLO NEUMATICO MODELO 336D2L	1	EXCAVACION
	Junto a la presentación del PDC se debe acompañar un plano simple con la ubicación de los emisores de ruido, como la identificación en dicho plano de todas las acciones de mitigación directa que se van a implementar o se implementaron con posterioridad a la fecha de la última superación a la norma contenida en la formulación de cargos.		

Detalle del Proyecto	Área total del proyecto: 964 M2	Area específica edificación: 4872 M2
	Perimetro total: 134 ML	N° de pisos por torre/casas: 13
	N° de torres/casas: 1	

Indique su correo electrónico si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio por dicho medio	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:	[redacted]	Tenga presente que los actos administrativos se entenderá notificados el mismo día de su remisión mediante correo electrónico.
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:		

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

Copie acá el texto de la infracción que se encuentra en la columna "Hecho constitutivo de infracción" de la Tabla del Resuelvo I. de la Formulación de Cargos.

La obtención, con fecha 19 de diciembre de 2025 de un nivel de presión sonora corregido (NPC) de 81 dB(A) medición efectuada en horario diurno, en condición y en un receptor sensible ubicado en zona II.

3. EFECTOS NEGATIVOS

Se debe ingresar la redacción contemplada en el apartado 2.3. Efectos Negativos de la Guía conforme a la calificación de gravedad de la formulación de cargos.

Se han producido , a lo menos, molestias en la población circundante por el ruido generado motivo de la infracción

4. ACCIONES COMPROMETIDAS

N°:1 *(cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3…)*	Instalación de pantallas acústicas coordinadas en reuniones con vecinos afectados			
Acción: *(Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben proponer alguna/s de la/s acciones contempladas en el apartado "Catálogo de acciones" de la Guía o su equivalente, salvo casos calificados).*	Instalación de pantallas acústicas confeccionadas con marcos metálicos en un ángulo de 30 grados hacia los edificios colindantes por sobre la altura de las maquinarias con el fin de evitar la propagación de ruido y generar una envolvente en terreno propio. Posterior e esto, se sostuvieron reuniones con los vecinos afectados antes y después de la implementación de las pantallas con el fin de verificar la disminución de las molestias provocadas. Si bien es cierto las molestias persistieron, se percibió una disminución notable de ruido provocado. Junto con esto, se establecieron horarios libres de ruido, coordinados en las mismas reuniones con los vecinos afectados, logrando un acuerdo absoluto de todas las partes involucradas.			
Forma de implementación de la acción: *(Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la Guía PDC de ruidos).*	**Cantidad:**	1	**Posición/ubicación dentro de la UF:**	
	Dimensiones: *(alto, ancho, largo)*	3 M, 3, 17 M	**Materialidad:**	Lana mineral acústica, forrada con malla Rachell y marcos metálicos anclados a muros en terreno propio.
Fecha/plazo de implementación: *(Debe ser posterior última superación a la norma contenida en la formulación de cargos).*	[X] **Acción Ejecutada**: Fecha de ejecución: 15-12-2025		[ ] **Acción en ejecución/por ejecutar**: Seleccionar plazo de ejecución de la acción:	

		☐ 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. ☐ 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. ☐ 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación: *(Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).*	☐ Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). ☑ Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). ☐ Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. ☐ Fichas o informes técnicos. ☐ Otros *(indicar).* 	
Costo Estimado Neto: *(Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).*	1.200.000.-	
N°:2 *(cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3…)*	Forro de martillo neumático con malla y lana mineral acústica	
Acción: *(Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben proponer alguna/s de la/s acciones contempladas en el apartado "Catálogo de acciones" de la Guía o su equivalente, salvo casos calificados).*	Se forro el martillo neumático en toda la extensión de su brazo principal, reduciendo notoriamente el ruido que emanaba producto de su trabajo	
	Cantidad: 1	**Posición/ubicación dentro de la UF:**

Forma de implementación de la acción: *(Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la Guía PDC de ruidos).*	**Dimensiones:** *(alto, ancho, largo)*	1m, 1x, 2m	**Materialidad:**	Lana mineral acústica
Fecha/plazo de implementación: *(Debe ser posterior última superación a la norma contenida en la formulación de cargos).*	[x] **Acción Ejecutada**: Fecha de ejecución: del 15-01-2026 a 06-02-2026		[ ] **Acción en ejecución/por ejecutar**: Seleccionar plazo de ejecución de la acción: [ ] 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. [ ] 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. [ ] 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.	
Medios de Verificación: *(Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).*	[ ] Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). [x] Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). [ ] Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. [ ] Fichas o informes técnicos. [ ] Otros *(indicar).*			
Costo Estimado Neto: *(Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).*	400.000.-			
N°:3				

(cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3…)				
Acción: *(Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben proponer alguna/s de la/s acciones contempladas en el apartado "Catálogo de acciones" de la Guía o su equivalente, salvo casos calificados).*	Reuniones periódicas con vecinos afectados, comprometiendo horarios de inicio y términos de faenas que provocan ruidos molestos. Se establecieron horarios entre las 9:30 a 13:00 y desde las 15:00 a 17:00 horas, cumpliendo estrictamente lo comprometido con los vecinos			
Forma de implementación de la acción: *(Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la Guía PDC de ruidos).*	**Cantidad**:	5	**Posición/ubicación dentro de la UF:**	
	Dimensiones: *(alto, ancho, largo)*		**Materialidad**:	
Fecha/plazo de implementación: *(Debe ser posterior última superación a la norma contenida en la formulación de cargos).*	**Acción Ejecutada**: [x] Fecha de ejecución: _____		☐ **Acción en ejecución/por ejecutar**: Seleccionar plazo de ejecución de la acción: ☐ 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. ☐ 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. ☐ 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.	
Medios de Verificación: *(Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).*	☐ Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). ☐ Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). ☐ Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. ☐ Fichas o informes técnicos. [x] Otros *(indicar). Conversaciones por WhatsApp con administrador de condominio Sr. Javier Carmona*			

	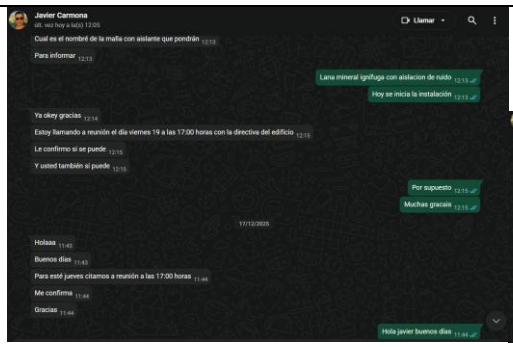 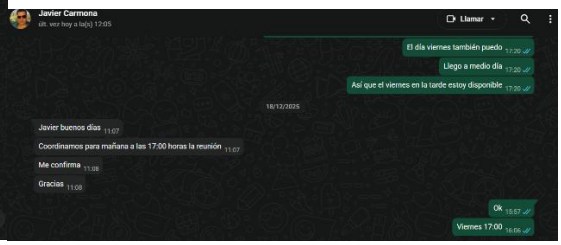
Costo Estimado Neto: *(Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).*	0
N°: *(cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3…)*	
Acción Obligatoria:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.
Forma de implementación de la acción:	La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por esta Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, y deberá desarrollarse desde el/los domicilio/s del/los receptor/es en los cuales se realizaron las mediciones que dieron lugar a la Formulación de Cargos, en el mismo horario y condiciones en que constó la infracción. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA deberá realizar la medición desde un receptor equivalente a la ubicación del receptor original, de acuerdo a la Res. Ex. N° 2051 de 14 de septiembre de 2021 o aquella que la remplace. De no existir ninguna ETFA que cumpla con lo anterior, se deberá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA o aquella que la remplace. Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha/plazo de implementación: *(Debe realizarse con posterioridad a la implementación de todas las acciones comprometidas en el PDC sin perjuicio que coincida el mes)*	☐ **Acción Ejecutada** Fecha de ejecución: _____ [x] **Acción por ejecutar**: Seleccionar plazo de ejecución de la acción: [x] 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. ☐ 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. ☐ 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.

Medios de Verificación:	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
Costo Estimado Neto: *(Indique el costo asociado a la realización de la medición)*	Por verificar
N°: *(cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3…)*	
Acción Obligatoria:	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Forma de implementación de la acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, deberá emplear la clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129/2020 o aquella que la reemplace.
Plazo de implementación:	10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
N°: *(cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3…)*	
Acción Obligatoria:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA o aquella que la reemplace.
Forma de implementación de la acción:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, por medio del Formulario de Oficina de Atención Ciudadana, disponible en la página de esta Superintendencia, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, y que estos no puedan ser resueltos por la SMA la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Plazo de implementación:	10 días hábiles contados desde la fecha del plazo de ejecución de la medición final obligatoria.
Medios de Verificación:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.

Alfonso Urrejola Frías
9608073-5 alfonso@rados.cl
Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 23-03-2026 a las 10:40:14 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1774273214776
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

[redacted]

Firma Representante

Conservador de Bienes Raíces Iquique Enzo Jose Redolfi Gonzalez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de INSCRIPCIÓN DE FOJAS 1266 Nº 859 DEL REGISTRO DE COMERCIO DEL AÑO 2018; otorgado el 16 de Febrero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces Iquique Enzo Jose Redolfi Gonzalez.-
Eleuterio Ramirez 1597, Iquique..-
Iquique, 16 de Febrero de 2023.-

123456885571
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456885571.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F449-123456885571.-

Firmado digitalmente por:ENZO JOSE REDOLFI GONZALEZ
Fecha: 16.02.2023 15:22 Razón: CBR Iquique
Ubicación: Iquique

CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
IQUIQUE

MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS **1266**

Nº **859**

MODIFICACION

CONSTRUCTORA
RGS
SpA

C.2019
OT.583797
REP.11370
D.$29.500.-
B.1421638.

En Iquique, a once de Septiembre del año dos mil dieciocho, procedo a la siguiente inscripción: "MARIA ANTONIETA NIÑO DE ZEPEDA PARRA, Notario Público Titular de Iquique, Aníbal Pinto Nº 555 de esa ciudad, certifica: Por escritura pública, hoy ante mi, bajo repertorio Nº3.665/2018, comparecen don Roberto Glasinovic Monnard y don Rados Glasinovic Steinberg, únicos y actuales accionistas de **CONSTRUCTORA RGS SpA.**, inscrita originalmente a fojas 1320 vuelta número 1120 en el Registro de Comercio del año 2012, y posteriormente transformada de S.A. en SpA,. de lo que se dejó constancia a fojas 2112 número 1547, en el Registro de comercio del año 2016, ambas en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique. Ratifican en el cargo de administrador y gerente general de la compañía a don Rados Glasinovic Steinberg, con amplias facultades. Se designan apoderados y representantes de la sociedad a don Roberto Glasinovic Monnard y a don Alfonso Urrejola Frías, quienes actuando conjunta o separadamente representarán a la sociedad con las mismas facultades del Gerente General, con las salvedades que se señalan en la escritura. Demás acuerdos en escritura extractada. Iquique, 28 Agosto 2018.-". Hay firma y timbre. (sic). Así consta en el extracto que en original dejo agregado al final del presente Registro bajo el Nº 791.- Requirente: Soraya Salazar. Para constancia firmo.

Pag: 2/2
Certificado Nº 123456885571
Verifique validez en http://www.fojas.cl

ENZO JOSE REDOLFI GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES
Y ARCHIVERO JUDICIAL
DE IQUIQUE
ERG/scv OT: 840653

CERTIFICADO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICO: Que de conformidad a la inscripción de fojas 1266 N°859 del Registro de Comercio del año 2018 la Administración, Representación y Uso de la Razón Social **"CONSTRUCTORA RGS SpA"**, corresponde en forma conjunta o separadamente a don **RADOS GLASINOVIC STEINBERG** a don **ROBERTO GLASINOVIC MONNARD** y a don **ALFONSO URREJOLA FRÍAS**.-

IQUIQUE, a las 08:52 Hrs. del 10 de Febrero del 2025.-

CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
SUPLENTE
IQUIQUE

Servicio de Impuestos Internos

CARPETA TRIBUTARIA REGULAR PERSONALIZADA	
Importante: Esta información es válida para la fecha y hora en que se generó la carpeta Toda declaración y pago que sea presentada en papel retrasa la actualización de las bases de datos del SII, por lo que, eventualmente, podrían no aparecer en esta carpeta	
Nombre del Emisor:	CONSTRUCTORA RGS SPA
RUT del Emisor:	76217778-1
Fecha de generación de la Carpeta:	17/02/2026 14:09

[redacted]

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2025

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 319984495

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
76217778-1		CONSTRUCTORA RGS SPA					

[redacted]

[redacted]

DOCUMENTO EMITIDO POR
Servicio de Impuestos Internos
DOCUMENTO EMITIDO POR

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
R.V.M.

108580031335

SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCION

Región	REGION DE TARAPACA	**Código PPU**	**VBJX.12-K**
Oficina	ALTO HOSPICIO	**Fecha**	21-03-2025
N° Solicitud	3133	**Hora**	10:28:39
Terminal	P4.HOSPICIO	**Atención**	20703

DATOS DEL VEHICULO

Marca	CATERPILLAR	**Tipo Vehículo**	MAQUINA INDUSTRIAL
Modelo	320 D E	**Año**	2016
Color	AMARILLO AMARILLA	**Carga**	0,00
Puertas		**Asientos**	
Número Motor	G32F0-201	**Número de Serie**	
Número Chasis	CAT0320DCBWZ09597	**Número de VIN**	
Combustible	DIESEL	**Peso bruto v.**	20.520,00 Kilos

[redacted]

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
R.V.M.

SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCION

[redacted]

Sr. Usuario, una vez transcurridos 15 días hábiles desde fecha de ingreso de la solicitud respectiva, podrá verificar el estado de su solicitud o motivo de reparo, en caso de rechazo, en el siguiente link: https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/vehiculos

A continuación, podrá descargar por única vez el certificado de inscripción en el link https://www.registrocivil.cl/ o, en su caso, conocer el o los motivos de rechazo a su solicitud de inscripción.

EMIN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

GIRO: INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN

EMIN
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

CASA MATRIZ:
Asturias 350 Of.801 Piso 8 – Las Condes – Santiago
Teléfono: 56 2 299 80 00
emin@emin.cl
SUCURSAL 1
Av. Circunvalación 1156 – Calama
Teléfono: 56 55 367 400
emin.calama@emin.cl
SUCURSAL 2
Serrano 145 Of. 403 – Iquique
Teléfono 56 57 411 589
emin.iquique@emin.cl

R.U.T. : **79.527.230-5**

Factura Electrónica

Nº:**000009390**

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Fecha	:26-08-2025	Comuna	: IQUIQUE
Señor (es)	:CFC MAQUINARIAS SPA	Ciudad	: IQUIQUE
R.U.T.	:76.086.989-9	Forma de Pago	: Centro de costo : E29
Giro	:TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	Vencimiento	: 26-08-2025
Dirección	:CAP ROBERTO PEREZ 2777 DP 1406 S SUR NULL	Contacto	:

Tipo Doc. Ref.	Num. Ref.	Fec. Doc. Ref. :	Razón Ref.

Cantidad	Código	Descripción	Precio	Dscto.	Total
1,00		[redacted]			

Observaciones :

Nombre _____
Rut _____ FECHA _____
Recinto _____ FIRMA _____

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL ART. 4º, Y LA LETRA c) DEL ART. 5º DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIA(S) O SERVICIO(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

Factura Electrónica iConstruye

Timbre Electronico S.I.I.
Res 80. de 22-08-2014 - Verifique Documento: www.sii.cl

PLANTA UBICACION GRUA TORRE

esc 1:200

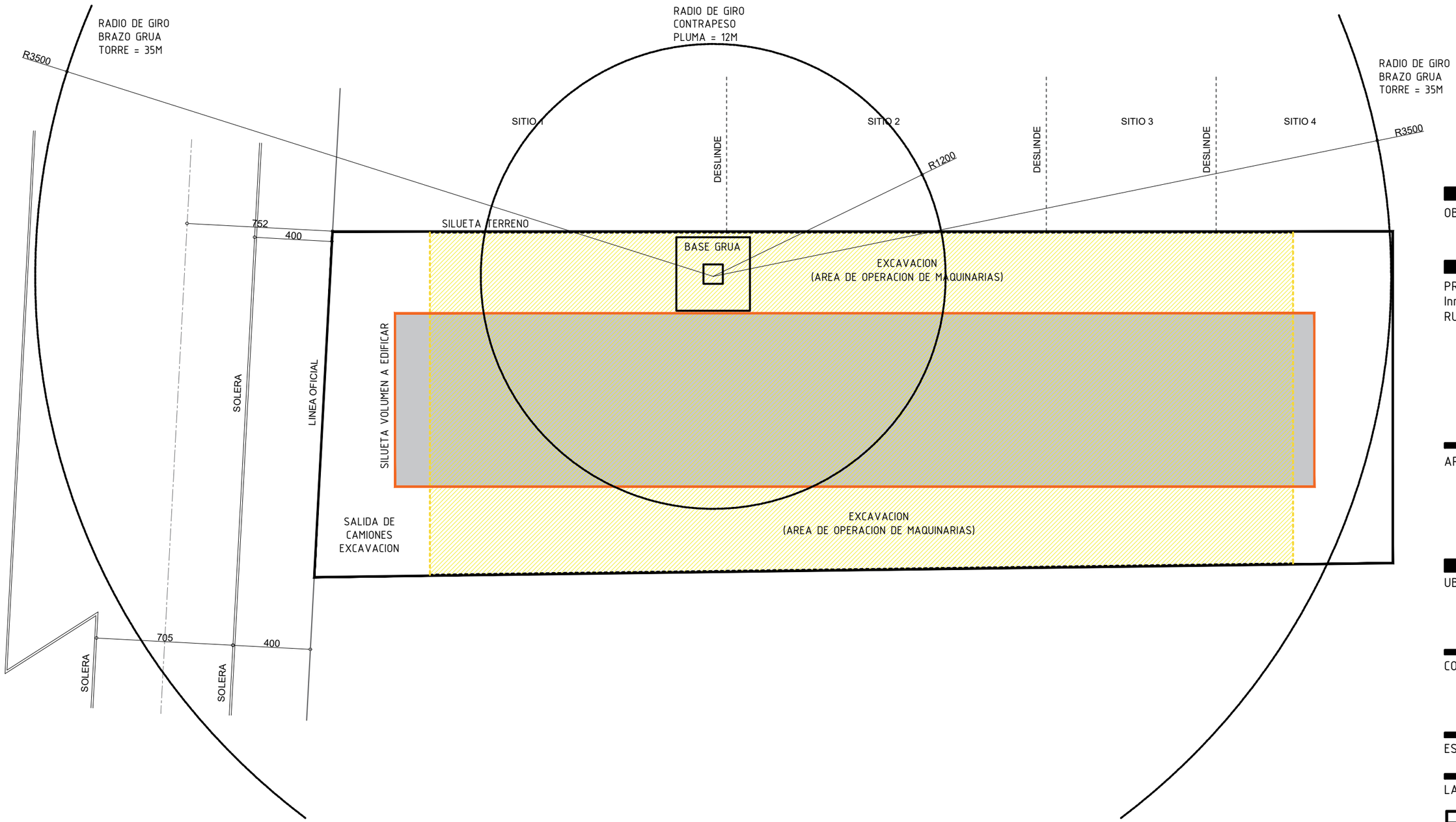

AREA EXCAVACION

SILUETA VOLUMEN A EDIFICAR

[redacted]

OBRA

Instalacion de faena
Edificio Bermudas

[redacted]

PROPIETARIO
Inmobiliaria JR S.A.
RUT 96.931.480-0

Representante Legal
Alfonso Urrejola Frias

[redacted]

ARQUITECTO

Javier Abarca Miranda

[redacted]

UBICACION

Alcalde Manuel Godoy 242
ROL 2151-013
Iquique

[redacted]

CONTENIDO

Ubicacion grua torre

[redacted]

ESCALA

1/200

[redacted]

LAMINA

FAENA-01

[redacted]

RADOS
CONSORCIO INMOBILIARIO

RGS

EMPRESA CONSTRUCTORA

Iquique, 24 de noviembre de 2025

Ref.: Comunicación a los vecinos de Inicio de Obras

Sr. Arturo Zuñiga
Presidente Junta de vecinos Península de Cavancha
presente

Mediante la presente, queremos informarles, que nuestra empresa Constructora RGS SpA Rut 76.217.778-1, iniciará el desarrollo del proyecto de construcción ubicado en Alcalde Godoy 242, que hemos llamado Edificio Bermudas, el cual consiste en una edificación habitacional de 13 pisos de altura con departamentos de 1, 2 y 3 dormitorios.

Durante la cuarta semana de noviembre del presente año, iniciaremos las excavaciones necesarias para la construcción del edificio, el cual cuenta con el permiso de edificación n°003/2023 otorgado por la Direccion de Obras de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Entendemos que el desarrollo de estos trabajos pueden generar algunas molestias en el sector, para lo cual estamos tomando todas las medidas y precauciones necesarias del caso, tanto para la protección de nuestros vecinos, como para nuestros trabajadores, por lo cual agradeceremos su comprensión y buena disposición.

La construcción del edificio Bermudas traerá beneficios a este barrio que se ha consolidado positivamente, convirtiéndose en un barrio habitacional, gastronómico y turístico.

Para cualquier información o consulta, podrá comunicarse con nosotros por intermedio de nuestro profesional a cargo de la obra Sr. Javier Abarca Miranda, Arquitecto, [redacted] quien estará a su entera disposición para resolver cualquier inconveniente que pueda afectar al barrio durante el periodo de construcción.

Agradeciendo nuevamente su comprensión, le saluda co[redacted]

A[redacted]

Alfonso Urrejola Frias
p.p. Constructora RGS SpA

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Artículo 46 inciso 3° de la Ley N° 19.880)

Con fecha 19 de marzo de 2026, siendo las 11:45 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección **Calle Alcalde Godoy N°236**, para efectos de notificar a **Constructora RGS SpA,** RUT N° **76.217.778-1**, titular de "Edificio Bermudas", domiciliada en la dirección señalada, de la **Resolución Exenta N° 2 / Rol D-019-2026**, de fecha 17 de marzo de 2026, que resuelve lo que indica.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por [redacted] quien firma a continuación.

[redacted]

Observaciones:
Fase actual de la UF, en fundación desde enero de 2026, fecha de término proyectada para el mes de abril. Posteriormente la etapa de la obra corresponderá a la obra gruesa.

Mauricio Rizzo E.
Funcionario
Superintendencia del Medio Ambiente